

Cuarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARRAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Tambien vn decreto de m. s. n. o. n. d. puesto al margen
de ella para que se haga presente a este Ayuntamiento,
Quien habiendolo oido, tratado y conferido en el asunto, y
no descubriendo el medio de poder complazer a dicho m. s. n. o. n. d.
dente onorario, ni de coadyubar a los fines de Curia
a que se dirixie en ofizio, a causa de q. por la experiencia Patria
esta Ciudad tiene, reconoce q. se conceden tal Licenzia
sea mas bien perjuridica con el mismo Hospital, que
verificandose tales compras antes de las otras prebenidas
haya consiguente el alza de precios poniendose a competen-
cia los mismos vecinos y conovino considerable de Parade-
nos, temerosos de que les pudiese faltax, mayormente quando
por mayor quietud que se quixera poner en zela los fraudes
que se cometieran, y cometen a la Combra de tales com-
pras, se exceptarian en ellas para salian las negociaciones
que aunque conovidas por sus vehementes indizios, no
se puean justificar. No siendo aun permitido a esta
misma Ciudad hazer un acopio para el sustento
tan recomendable de un Porto, haya despues de la